



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 CÓDIGO MODULAR = 0221606

Yunguyo, 12 de junio de 2025.

OFICIO N° 026-2025-ME-DREP-UGEL Y/DIEPN°70283-Ch-Y.

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
 DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : REMITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE
 RACIONALIZACIÓN CORA – IE

REFERENCIA : OFICIO MULT. N° 0100 -2025-GRP-DREP-UGEL-Y
 RVM 071-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicar que, a la fecha remito la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA** de la institución educativa primaria N° 70283 de Choquechaca para el año 2025.

Adjunto al presente,

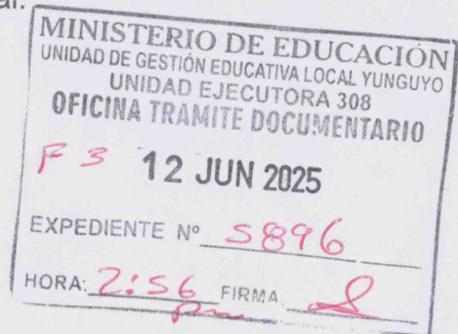
- 01 ejemplar de la Resolución Directoral Institucional N° 008-2025-DREP-UGELY/DIEP70283-Ch.
- Copia simple del Acta de conformación de la CORA – IE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas de aprecio personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
 Mg. Manuel Ignacio Alvarado Loza
 DIRECTOR





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALVARADO PARI, Juan
0178998
DOCENTE
PRIMARIA
REPRESENTANTE
DE DOCENTES

Resolución Directoral Institucional N° 008-2025-DREP-UGELY/DIEP70283-Ch.

Choquechaca, 12 de junio de 2025.

VISTO:

Visto el Acta de asamblea de docentes de la institución educativa primaria N° 70283 de Choquechaca, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización (CORA-IE), folio 349

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas,

Que, la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2025, en la Institución Educativa Primaria N° 70283, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	CARGO CORA-IE
ALVARADO LOZA, Manuel Ignacio	29511104	DIRECTOR IE.	PRIMARIA	PRESIDENTE
CONDORENA LEYVA, Frida	01854902	DOCENTE	PRIMARIA	DOCENTE DE MAYOR ESCALA





CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN (CORA) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - 2025

En la institución educativa primaria número setenta mil doscientos ochenta y tres, siendo las diez y media de la mañana del día jueves doce de junio del año dos mil veinticinco, reunidos el directivo y docentes para conformar la Comisión de Racionalización -CORA- de la institución educativa para la remisión de la misma a la UGEL Yunguyo, en mérito al Oficio Múltiple N° 0100-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-4, y la RVM N° 071-2024-MINEDU. Considerando las características de atención como institución educativa multigrado, la CORA queda conformada de la siguiente manera:

ALVARADO LOZA, Manuel Ignacio - Director

CONDORENA LEYVA, Frida - Docente

ALANCA PARI, Juan - Docente

Una vez conformada la CORA-IE, se procede a realizar el acto resolutivo para su reconocimiento como tal y remitir a la UGEL Yunguyo para Conocimiento y entregar un ejemplar a cada integrante que lo conforma.

No habiendo más puntos por tratar, firmamos los presentes para dar testimonio de nuestra participación.



[Signature]
DIRECTOR

[Signature]

[Signature]
Prof. de aula.